



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : JAIR ARTURO PENAGOS GÓMEZ  
DEMANDADO : YUDITH MARGOT GARZÓN BASTIDAS  
RADICACIÓN : 2020-00169

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 13 de octubre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Se reconoce a la abogada JUDITH JAZMÍN CAMPOS BELTRÁN como apoderada de la demandada YUDITH MARGOT GARZÓN BASTIDAS, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de la demandada YUDITH MARGOT GARZÓN BASTIDAS del auto admisorio de la demanda, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso. Por Secretaria contabilícese el término del traslado respecto de la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 40 del 26 de octubre de 2020

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB